



## Anexo 5

**Expedientes:** CDHDF/III/122/IZTP/18/D2226 y CDHDF/III/121/IZTP/18/D4465

### **Víctimas directas:**

1. Oficio DPC/SISMO/14676/2017 del 9 de enero de 2018 suscrito por el ingeniero Luis Eduardo Pérez Ortíz Cancino, Director de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa, respecto de la vivienda de la víctima 11, del que se desprende lo siguiente:

[...]

#### **IV. Nivel de Riesgo**

[...] se determina que el inmueble evaluado tiene vulnerabilidades físicas y representa un Nivel de Riesgo medio por Vulnerabilidad Estructural y Peligro Geológico, por lo que es necesario llevar a cabo las siguientes:

#### **V. Recomendaciones de Prevención y Mitigación**

REFORZAR LA ESTRUCTURA Y (sic) no utilizar el inmueble, hasta que se realice un proyecto de mitigación de riesgos que garantice la estabilidad del inmueble.

Con información de Atlas Delegacional de Riesgos se ha identificado que la vivienda se ubica próxima a zonas de peligro por fracturas en el subsuelo, por tanto, es recomendable estudiar la posibilidad de su reubicación.

Contar con la asesoría técnica de un ingeniero civil, arquitecto preferentemente un Corresponsable de Seguridad Estructural que diseñe, supervise y apruebe las acciones de prevención y mitigación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 179 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (RCDF) vigente. En caso de reforzamiento, el proyecto deberá realizarse conforme a lo establecido en el Artículo 180 del RCDF y comenzar con un diagnóstico del estado actual de la estructura y considerar la eliminación de las causas de los daños que se hayan presentado. El proyecto debe dotar de un sistema estructural que permita el flujo adecuado de las fuerzas que generan las distintas acciones de diseño, para que dichas fuerzas puedan ser transmitidas de manera continua y eficiente hasta la cimentación, debe contar además con una cimentación que garantice la correcta transmisión de dichas fuerzas al subsuelo. Previo al inicio de las acciones de mitigación y durante su ejecución, se deben proveer todas las medidas de seguridad para resguardar la integridad física de los habitantes y el entorno. [...]

2. Dictamen de Daño Post-Sísmico del 14 de mayo de 2018, suscrito por un D.R.O. con número de 1545 ante SEDUVI, respecto de la vivienda de la víctima 11, del que se desprende lo siguiente:

[...]

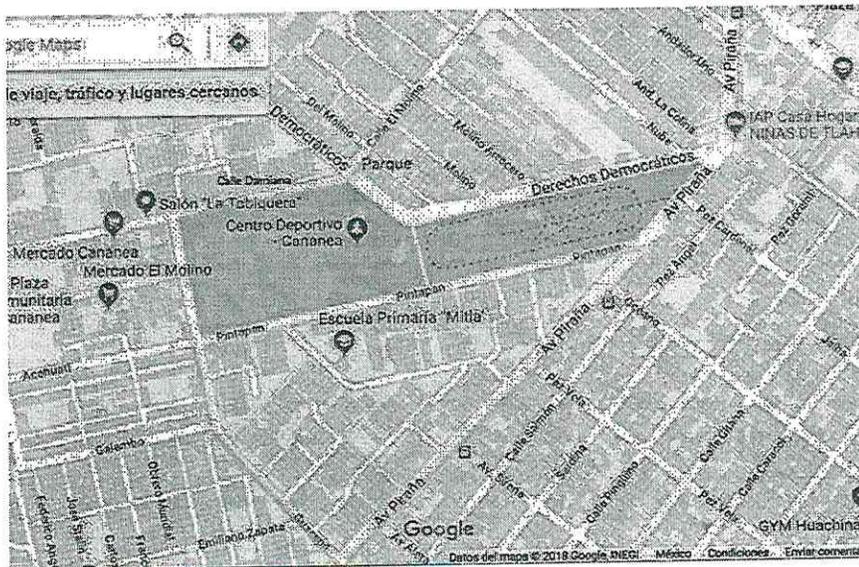
**Riesgo medio para rehabilitación mediante reforzamientos puntuales condicionado al estudio geológico.** (Revisión del inmueble por los desplazamientos y resistencia si se tiene un edificio de planta baja débil o de esquina con losa plana cuando se presentan daños superficiales en elementos no estructurales).

3. Acta circunstanciada del 24 de mayo de 2018, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, mediante la cual se hizo constar lo siguiente:

Siendo aproximadamente las diez horas con treinta minutos personal de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y Políticas Públicas y la que suscribe nos presentamos en la calle Damiana, a la altura del Mercado Cananea, en donde nos reunimos con [víctima estructural], vecinos de la zona y dos personas que indicaron ser geólogos, para recorrer la zona afectada en la Unidad Habitacional Cananea.

El recorrido se realizó en las calles siguientes:

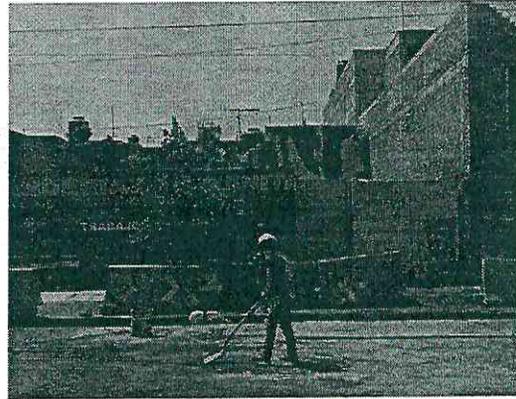
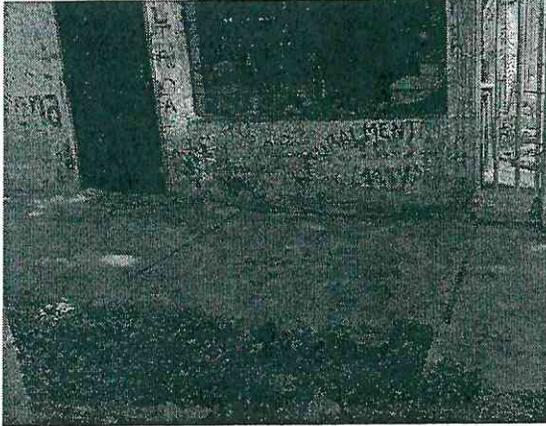
a. De la esquina que forman la calle Pintapan y calle Guacepil a avenida Piraña, no se observaron (sic)



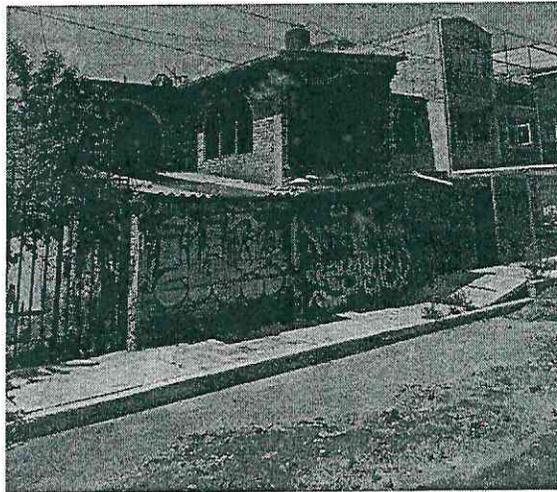
b. De avenida Piraña a la calle de Pintapan, lo que se pudo observar fueron dos desniveles en las calles, los cuales son perceptibles cuando

Handwritten signature or mark.

se camina en la zona. Asimismo se observó que se estaban realizando obras en el drenaje, pero de acuerdo al dicho de los peticionarios se trataba de personal de la Delegación Tláhuac.

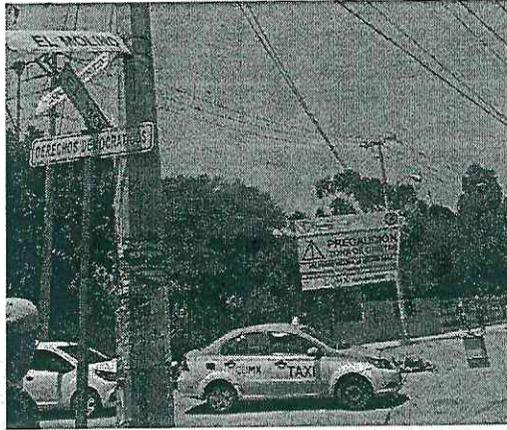


c. En la calle Pintapan es donde se observa un hundimiento del suelo y una casa de dos niveles con daños, principalmente un muro del segundo nivel.



d. En el cruce de las calles Derechos Democráticos, Damiana y El Molino, se puede observar que existen varios desniveles y grietas en el suelo, por lo cual se complica el tránsito vehicular sobre la calle Damiana. Asimismo, se encuentra un letrero con logo de la Delegación Iztapalapa y la Secretaría de Protección Civil en el que se indica "Precaución. Zona de Grietas".

T



4. Oficio DTSLT/0308/2018 del 01 de junio de 2018, suscrito por la licenciada Maribel Zamora Granados, Directora Territorial en San Lorenzo Tezonco de la Delegación Iztapalapa, dirigido al licenciado Enrique Ulises Medina Araujo, Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Iztapalapa del que se desprende:

[...] Al respecto, informo que desde el día de septiembre 2017 he estado acudiendo a la Unidad Habitacional Cananea para informar, cómo se encontraban las colonias después del sismo, que es falso que me lleve (sic) víveres del Centro De acopio, asimismo manifiesto que es del conocimiento de la suscrita que la red hidráulica sufrió daños, por lo que la delegación Iztapalapa implemento (sic) un programa de colocación de hidrantes, colocándose 3 en la Unidad Habitacional Cananea, para mayor conocimiento

Se hicieron censos con personal de SEDATU, para el apoyo del FONDEN de los cuales fueron beneficiadas 16, asimismo hago de su conocimiento que la información antes señalada no competencia (sic) de esta Dirección Territorial, motivo por el cual deberá requerirla a la autoridad mencionada. En tanto se levantaron cédulas de evaluación pos sísmicas mismas que fueron entregadas a cada uno de los vecinos por personal adscrito a Dirección de Protección Civil y los acuses de las mencionadas Cédulas. se encuentran en resguardo de la Dirección antes citada. (...)

5. Acta circunstanciada del 12 de junio del 2018, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a esta CDHDF, en la que hizo constar lo siguiente:

[...] a las 11:02 horas, compareció la [víctima 11], quien respecto de los hechos que dieron origen a la queja señaló que en este acto aporta copia del oficio DPC/SISMO/14676/2017 que se trata de un dictamen técnico en materia de protección civil que elaboró personal de la Delegación Iztapalapa.

Asimismo, comenta que posterior a la emisión de este Dictamen, los servidores públicos de la Delegación Iztapalapa la apoyaron con material

A

para realizar algunas reparaciones de su inmueble; sin embargo, le indicaron que ese apoyo era en tanto acudía un Director Responsable de Obra (DRO) a realizar la opinión técnica especializada.

Por lo anterior, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, un DRO, siendo que hace algunos días (no precisó cuántos), acudió el arquitecto quien practicó la revisión del inmueble señalándole que posteriormente le harían entrega del documento que con motivo de la revisión se elaboraría.

En ese sentido, la peticionaria indicó [...] que ella llamar(sic) a SEDUVI para que le informen si ya se elaboró el dictamen y le hagan entrega de un ejemplar de ese documento. [...]

“Licenciada por lo que se menciona en el documento elaborado por protección civil de la Delegación, el terreno en donde estaba construida mi casa, no es factible para reconstrucción, por las condiciones del subsuelo. En ese sentido, no(sic) hemos organizado con diversos vecinos para solicitar a la Delegación que nos apoye y [...] done algún terreno para construir nuestra vivienda.

El apoyo que requiero es que se me brinde un espacio para vivir, pero que eso no implique ningún costo, no estoy en condiciones de adquirir créditos”.

[...]

6. Oficio SEDUVI/DGAJ/DNAJ/2889/2018 del 31 de julio de 2018, suscrito por el licenciado David Sergio Cruz Angulo, Director de Normatividad y Apoyo Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, del que se desprende información respecto del inmueble de la víctima 11:

Así mismo, esta Secretaría, a través del área de Asesor, ha implementado diversas acciones encaminadas para dar formalidad a la Normatividad vigente de Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el 1º de diciembre de 2017; dando atención a la ciudadanía referente a la Rehabilitación y Reconstrucción de los inmuebles, seguimiento con diversas dependencias de Gobierno para los acuerdos que conlleve la Reconstrucción de la CDMX, y la revisión por parte de Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables en Seguridad Estructural para emisión de los Dictámenes de su competencia, de inmuebles afectados, mismas que es remitida a la PLATAFORMA CDMX.

[...] me permito informarle que esta área cuenta con un Dictamen de Daño Post Sísmico, clasificado en verde, del inmueble en comento.

T

7. Acta circunstanciada del 7 de agosto de 2018, suscrita por una visitadora adjunta de esta Comisión, en la que hizo constar la comparecencia de [víctimas estructurales], de la que se desprende lo siguiente:

Al respecto se les indicó que el motivo por el cual se les citó es para conocer los hechos relacionados con la presencia de servidores públicos de la Agencia de Gestión Urbana y de la Delegación Iztapalapa, en su colonia para realizar trabajos para renivelar la zona afectada por fracturas geológicas. Asimismo, para hacerles de su conocimiento la información proporcionada por la autoridad delegacional en Iztapalapa, a través del oficio DTSLT/0308/2018, suscrito por la Directora Territorial en San Lorenzo Tezonco –se les proporciona copia simple-.

Los comparecientes señalaron lo siguiente:

- El 27 de julio del 2018, mientras realizaban un recorrido con Sistema de Aguas de la Ciudad de México, llegaron al lugar personal del [...], quienes estaban realizando trabajos con trascabo rompiendo una plancha de concreto, señalando que la instancia responsable de efectuar los mismos, era el Instituto del Deporte y la Agencia de Gestión Urbana, para renivelar el terreno del área deportiva, porque les dijeron que ya contaban con estudios geológicos que no mostraron.
- El lunes 30 julio de 2018, en otro recorrido con el SACMEX, se presentó en la colonia la funcionaria pública, Silvia López de la Delegación Iztapalapa, así como el señor Miguel Cázares Hernández de la Agencia de Gestión Urbana y Pamela Vázquez Luna de Coordinación del Deporte de la Delegación Iztapalapa, para convencerlos de que los trabajos debían realizarse, lo cual ellos consideran pone en riesgo la evidencia para que se efectúen los estudios de uso de suelo correspondientes.
- Por otra parte, indican que se reúnen con la Comisión para la Reconstrucción y otras autoridades (SEDUVI, SOBSE) cada semana, en las oficinas de la Subsecretaría de Gobierno, a fin de dar seguimiento al tema de reconstrucción de la colonia, en las cuales han tenido avance, debido a que ellos buscaron el contacto con la SEDUVI para que directores responsables de obra acudieran a realizar los dictámenes correspondientes, ya se han realizado algunos, por lo que están en espera de que se suban a la plataforma.
- En atención a los hechos ocurridos el 27 y 30 de julio de 2018, en la reunión con autoridades se acordó que la Secretaría de Obras y Servicios investigara si ya existe estudio de suelo para que realicen los trabajos de renivelación en la zona siniestrada.
- Después de diez meses que ellos realizaron la solicitud y que acudieron con supuestos geólogos contratados por la Comisión para la Reconstrucción a la colonia, el Comisionado dirigió oficio al Presidente Ejecutivo del C\*\*\* (sic) de la Ciudad de México



(CDMX/CRRTCDMX/574/20158), a fin de que se gestione ante el Instituto Geofísica de la UNAM para que se contemple la colonia La Planta y Cananea en los estudios correspondientes.

- Consideran que la serie de acciones y omisiones de todas las autoridades merecen un pronunciamiento de esta Comisión de Derechos Humanos, por el cambio de administración, debido a que eso refleja la impunidad de varias autoridades delegacionales y del gobierno central de la Ciudad de México.
- Asimismo, indican que las diversas acciones que ha efectuado la autoridad delegacional, ha vulnerado sus derechos humanos y pone en constante riesgo la integridad de las personas.

8. Acta circunstanciada del 31 de agosto de 2018, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a esta CDHDF, en la que se hizo constar una comunicación con la víctima 11 de la que se desprende lo siguiente:

[...] aproximadamente las 12:50 horas establecí contacto telefónico con la peticionaria a quien en términos de lo que establece el artículo 111 del Reglamento de esta Comisión, hice de su conocimiento el contenido del oficio SEDUVI/DGAJ/DNAJ/2889/2018, suscrito por el licenciado David Sergio Cruz Angulo, Director de Normatividad y Apoyo Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, documento al que se agregó copia del dictamen de daño Post-Sísmico que se realizó como resultado de la revisión que se practicó en el inmueble ubicado en [...]

, cuyo contenido se informa a la señora [víctima 11].

Enterada de lo anterior, la peticionaria señaló lo siguiente:

- Conozco el contenido del dictamen practicado a mi inmueble.
- También tengo conocimiento de que el subsuelo presenta un daño geológico, situación por la que no se nos ha brindado apoyo, hasta en tanto se practique dicho dictamen y se verifique si las condiciones del subsuelo son adecuadas para reconstruir o reforzar las viviendas afectadas tras el sismo del 19 de septiembre de 2017.
- Las únicas personas que han mantenido contacto con nosotros son
- Claudia Brugada (sic) y también Claudia Sheibaum (sic), quienes se han comprometido a generar acercamiento con personal técnico de la UNAM para que se realice el estudio geológico respectivo.
- No he recibido apoyo de renta. Sin embargo, recientemente (no recuerdo fecha) se me ofreció el beneficio, por lo que me contemplaron en una lista para que me sea otorgado.



- Considero que existe una notoria dilación en la atención de mi problemática por parte de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, ya que a casi un año de ocurridos los hechos, no contamos con certeza sobre las condiciones del subsuelo, lo que genera que no se pueda avanzar en las labores de reforzamiento si fuera necesario, o bien, en analizar opciones de vivienda.
- Actualmente continúo habitando en mi casa ya que no tengo a dónde ir.